



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**INMACULADA SIERRA MORCILLO, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

**CERTIFICO:** Que, en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 26 de Mayo del año 2017, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**3º - APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE MANZANA 12.1 DE LA UE MOT-12 DEL PGOU DE MOTRIL.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente e Iniciativa Urban, D. Antonio Escamez Rodríguez, con fecha 18 de Mayo de 2017:

“Con fecha 4 de abril de 2017 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana 12.1 de la U.E. MOT-12 del PGOU de Motril, presentado por INMOBILIARIA SOLENCO, S.L., que tiene por objeto redefinir las determinaciones dadas por el Plan Especial de dicha unidad de ejecución, en cuanto a volúmenes, rasantes y alineaciones interiores de parcela.

Durante el periodo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de abril de 2017, periódico IDEAL de 10 de abril del mismo año, exposición en el Tablón de Anuncios Municipal y notificados los propietarios incluidos en el ámbito del referido Estudio de Detalle, no consta la presentación de alegaciones.

A la vista de cuanto antecede, visto el informe técnico emitido al efecto, SE PROPONE:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 12.1 de la U.E. MOT-12 del PGOU de Motril, presentado por INMOBILIARIA SOLENCO, S.L.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa su inscripción en los Registros Autonómico y Municipal de Planeamiento.”

No produciéndose intervenciones, se somete directamente a votación la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales que integran los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y se abstienen los miembros del Grupo de IULV-CA (3).

Por consiguiente, a la vista de la propuesta anteriormente transcrita, del informe técnico y demás documentación que obra en el expediente de este punto del orden del día, y conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar la citada propuesta en su totalidad.

Y para que conste y surta efectos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la citada sesión, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Motril a siete de Junio del año dos mil diecisiete.

VºBº

La Alcaldesa,



A large, stylized blue ink signature consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.